



GOBIERNO
REGIONAL
DEL CALLAO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL



DIRESA
CALLAO

Callao, 02 de AGOSTO de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 1176-2024-GRC/DIRESA/DG, de fecha 2 de agosto de 2024, emitido por el Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao, el Informe N° 002-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA/ESJR y el Proveído N° 007-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 2 de agosto de 2024, emitido por la Unidad de Selección Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 000026, de fecha 6 de julio de 2012 y su modificatoria, aprobado por Ordenanza Regional N° 0000014, de fecha 26 de octubre de 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, y de acuerdo a lo establecido en su artículo 6, referido a su estructura orgánica, la Oficina de Comunicaciones, está considerado como un órgano de línea de Dirección Regional de Salud del Callao y tiene como unidad orgánica a la Dirección de Educación para la Salud y la Dirección de Promoción de Vida San y Participación Comunitaria en Salud;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 140-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 13 de febrero de 2024, se aprobó la actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Administración Central de la Dirección Regional de Salud del Callao; así como de las Direcciones de Redes de Salud Bonilla – La Punta, BEPECA y Ventanilla;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Dirección Regional de Salud del Callao, se encuentra consignado el cargo de Jefe de Oficina de la Oficina de Comunicaciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, el mismo que tiene la clasificación de Directivo Superior de Libre Designación o Remoción;

Que, con Resolución Directoral N° 1038-2023-GRC/DIRESA/DG, de fecha 26 de diciembre de 2023, se aprobó la modificación del Presupuesto Analítico de Personal 2023, el mismo que cuenta con la opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, donde el cargo de Jefe de Oficina de la Oficina de Comunicaciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, nivel F-3, cuenta con el financiamiento correspondiente;

Que, de acuerdo al Informe de Situación Actual la Unidad de Selección, Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, don Aldo Maximiliano SEMINARIO BRAVO, es servidor nombrado en el cargo de Auxiliar Administrativo, nivel SAC, código de plaza 034883;

Que, los artículos 23 y 25 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas; la misma que es temporal y es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados;

Que, el Artículo 82 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, señala: *"El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal"*;

Que, mediante el artículo décimo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 296, de fecha 26 de octubre de 2022, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 345, de fecha 14 de diciembre de 2022, se delega a los Directores Regionales, Directores Generales y Gerentes Generales de las Unidades Ejecutoras Adscritas al Pliego del Gobierno Regional del Callao y de los

Órganos y/o Unidades Desconcentradas; según corresponda a cada caso, la facultad de realizar las siguientes acciones: 1. Realizar y formalizar las acciones administrativas de desplazamiento de servidores bajo las modalidades siguientes: i) Encargo de Puesto, Designación Temporal de Puesto ii) Encargo de Funciones, Designación Temporal de Funciones

Que, con Resolución Directoral N° 488-2024-GRC/DIRESA/DG, de fecha 14 de junio de 2024, se Asignan temporalmente las funciones como Jefa de Oficina de la Oficina de Comunicaciones, a la servidora Lady Caroline TORRES DIAZ, en adición a sus funciones;

Que, mediante Memorando N° 1176-2024-GRC/DIRESA/DG, de fecha 02 de agosto de 2024, el Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao, propone al profesional Aldo Maximiliano SEMINARIO BRAVO, para el cargo de Jefe de Oficina de la Oficina de Comunicaciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, en reemplazo de la servidora Lady Caroline TORRES DIAZ;

Que, mediante Informe N° 002-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA/EJSR y el Proveído N° 007-2024-GRC/DIRESA/OEDGRH/USECA, de fecha 2 de agosto de 2024, emitido por la Unidad de Selección, Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, concluye que a fin de garantizar el cumplimiento de las funciones generales de la Oficina de Comunicaciones de la Dirección Regional de Salud del Callao de la Dirección Regional de Salud del Callao, resulta viable dar término a la asignación temporal de funciones de la servidora Lady Caroline TORRES DIAZ en el cargo de Jefa de Oficina de la Oficina de Comunicaciones; y, encargar el puesto como Jefe de Oficina de la Oficina de Comunicaciones al servidor Aldo Maximiliano SEMINARIO BRAVO;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y del Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

En uso de las atribuciones y facultades conferidas como Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 172-2024-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 31 de julio de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR TÉRMINO a la Asignación temporal de funciones como Jefa de la Oficina de Comunicaciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, de doña Lady Caroline TORRES DIAZ, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el puesto como Jefe de Oficina de la Oficina de Comunicaciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, nivel F-3, código de plaza 034251 al servidor Aldo Maximiliano SEMINARIO BRAVO, Auxiliar Administrativo, nivel SAC, para el ejercicio fiscal 2024 o hasta la designación del titular, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución directoral.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que previa evaluación del cumplimiento de lo previsto en las disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, de corresponder se le otorgue la bonificación diferencial.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución directoral al interesado, a la Oficina de Comunicaciones, a la Oficina Ejecutiva de Administración, a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
.....
Dr. ROBERTO ESPINOZA ATOCHE
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. 024567